



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	ORDÓÑEZ CRUZ LUIS ALONZO
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-140-04
RUC:	10450431546
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 419-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	17/05/2022 - 01/02/2023
Zafra:	2020-2023
Volumen del Plan(m3):	4901.99
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00107-2023-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 27/07/2023, Término: 31/07/2023	
Nro Res. Inicio PAU:	00285-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00024-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	2.212U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 21, 11, 26	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Amburana cearensis</i> Ishpingo	1 y 2	25.573	17.963	17.963
2	<i>Mezilaurus itauba</i> Itahuba	1 y 2	23.054	18.345	18.345
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba	1 y 2	6.53	6.432	6.432
4	<i>Erisma uncinatum</i> Catuaba	1 y 2	45.29	45.109	34.131
5	<i>Brosimum guianense</i> Manchinga	1 y 2	320.439	320.026	256.301
6	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	1 y 2	160.931	148.647	83.265
7	<i>Couratari domestica</i> Misa	1 y 2	475.327	474.962	474.962
8	<i>Hura crepitans</i> Catahua	1 y 2	8.767	8.726	8.726
9	<i>Sloanea guianensis</i> Aleton	1 y 2	128.004	127.929	127.929

Fecha de Ingreso al Observatorio:

18/08/2023

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 10:33:28

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.